# MEMORANDO

**PARA:** **JOSÉ ALEXANDER PÉREZ RAMOS**
Dirección Administrativa y Financiera

**DE:** **IVÁN DARÍO MELO CUELLAR**
Subdirección de Biodiversidad

**ASUNTO:** Solicitud de lineamientos sobre viabilidad y trámite para reintegro de recursos solicitados por el Instituto Humboldt (descuentos por estampillas)

Cordial saludo, respetado doctor Pérez

En mi calidad de Subdirector de Biodiversidad de la Secretaría Distrital de Ambiente, y supervisor del convenio interadministrativo No. SDA-CD-20251498 suscrito entre Secretaría Distrital de Ambiente y el Instituto Alexander von Humboldt me permito acudir a usted a efectos de solicitar lineamientos sobre viabilidad y trámite para reintegro de recursos solicitados por el IvAH, de conformidad con los siguientes:

1. Antecedentes relevantes

a. En el marco del desembolso No. 1 del Convenio Interadministrativo No. SDA-CD-20251498, el Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt informó que se aplicaron descuentos asociados a estampillas por un total de **DOS MILLONES NOVECIENTOS VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS ($2.929.534)**.

b. En el correo remitido por el Instituto, se incluye un cuadro de “Movimiento financiero y contable” donde se discriminan los descuentos, y se solicita el reintegro de los recursos descontados.

c. El Instituto señala como sustento el Concepto No. 2019IE4794 de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, en el sentido de que las retenciones en la fuente a título de impuestos de estampilla no aplican en la celebración y ejecución de convenios interadministrativos, al no configurarse como contratos de contraprestación.

2. Consideraciones desde la supervisión

En tanto la solicitud incide directamente en la ejecución financiera del Convenio y en la trazabilidad de los recursos públicos comprometidos, resulta necesario contar con lineamientos de esa Dirección para determinar: i. Si el descuento aplicado fue procedente o improcedente, ii. Si existe soporte

contable para disponer el reintegro solicitado; iii. Cuál sería el procedimiento interno aplicable para materializarlo, en caso de ser viable.

La presente consulta se formula con el fin de garantizar la legalidad del gasto, la correcta ejecución financiera del Convenio y la adecuada prevención de riesgos fiscales y disciplinarios, sin que ello implique pronunciamiento previo sobre la procedencia del reintegro.

3. Solicitud

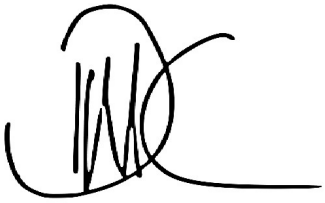
Con fundamento en lo anterior, de manera atenta solicito a esa Dirección:

1. Emitir lineamiento sobre la viabilidad de efectuar el reintegro de **DOS MILLONES NOVECIENTOS VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS ($2.929.534)** solicitados por el Instituto Humboldt, derivados de descuentos por estampillas aplicados en el desembolso No. 1 del Convenio Interadministrativo No. SDA-CD-20251498
2. Precisar el procedimiento interno aplicable para tal finalidad en caso de que resulte viable la realización de dicho reintegro.
3. Indicar si se requiere concepto adicional o validación específica frente al Concepto 2019IE4794 citado por el Instituto, y si dicho criterio resulta aplicable al caso concreto del Convenio.

4. Anexos

Copia del correo y soportes remitidos por el Instituto Humboldt donde se relaciona el descuento por estampillas y se solicita el reintegro.

Atentamente,



**IVAN DARIO MELO CUELLAR**
**SUBDIRECCIÓN DE BIODIVERSIDAD**

Anexos

**Elaboró:**

SANTIAGO DIAZ VARELA CPS: SDA-CPS-20260075 FECHA EJECUCIÓN: 09/02/2026

**Revisó:**

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| IVAN DARIO MELO CUELLAR | CPS: | FUNCIONARIO | FECHA EJECUCIÓN: | 09/02/2026 |

**Aprobó:**

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| IVAN DARIO MELO CUELLAR | CPS: | FUNCIONARIO | FECHA EJECUCIÓN: | 09/02/2026 |



